



CUT: 133259-2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 317 -2018-ANA

Lima, 23 OCT. 2018

VISTOS:

El Informe N° 668-2018-ANA-OA-URH, de fecha 16 de octubre de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 935-2018-ANA-OAJ de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA, de fecha 23 de julio de 2018, se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Mantaro al Ing. Julio César Vicente Milla;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de Vistos, corresponde otorgarle al citado funcionario licencia por fallecimiento de familiar por 08 días hábiles, por el periodo comprendido del 15 al 24 de octubre de 2018, dado que el deceso se produjo en un lugar geográfico diferente al lugar en el cual el trabajador viene prestando servicios, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, se propone encargar sus funciones al Ing. Milton César Torres Vilca, profesional en recursos hídricos de dicha unidad orgánica, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849, señala que los trabajadores sujetos a régimen CAS tienen derecho a "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que, de conformidad con el literal a.2 del Reglamento Interno de Trabajo de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Resolución Jefatural N° 555-2013-ANA, los trabajadores tienen derecho a licencia por fallecimiento de padres con goce de remuneraciones, que se otorga por cinco (05) días hábiles, pudiéndose prorrogarse hasta ocho (08) días si el deceso se produce en lugar geográfico diferente;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario expedir el acto administrativo que conceda la licencia por fallecimiento de padre con goce de remuneración y se designe temporalmente, con eficacia anticipada, las funciones del Administrador Local de Agua Mantaro;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849, la Resolución Jefatural N° 555-2013-ANA, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conceder, licencia con goce de remuneración por motivos de fallecimiento del padre, con eficacia anticipada, del 15 al 24 de octubre de 2018, al Ing. Julio César Vicente Milla, Administrador Local de Agua Mantaro.

**Artículo 2º.-** Designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 15 al 24 de octubre de 2018, las funciones de Administrador Local de Agua Mantaro al Ing. Milton César Torres Vilca, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,



**WALTER OBANDO LICERA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

